

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	Y
	21	241.559	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		21.2.79	

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente Memoria y según el contenido de la Memoria adjunta.

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

37 FECHA DE PUBLICIDAD	38 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47K

34 TITULO DE LA INVENCIÓN
SOPORTE PARA UTENSILIOS DE BAÑO

39 SOLICITANTE (ES)
ARROW, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Industria, 35 BADALONA (Barcelona)

40 INVENTOR (ES)

41 TITULAR (ES)

42 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

PPG/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Art. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Art. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en soporte para utensilios de baño.

5 La invención se destina a un soporte para utensilios de baño realizado con diseño decorativo, práctico y funcional dado que permite tener a mano los distintos útiles para el aseo personal, siendo su montaje de gran sencillez y permitiendo el acoplamiento en el conjunto de distintos accesorios, en número variable en función del gusto y necesidades del usuario.

10 Queda constituido el soporte en cuestión, mediante una barra afectada por sendos planos paralelos verticales que constituye el medio de sustentación para los demás elementos que compone la invención. Esta barra se fija al muro con el concurso de unas semiabrazaderas en las que encastra la barra y que quedan fijadas mediante tornillos vinculados a un saliente perforado practicado sobre las citadas abrazaderas. Por otro lado, la barra constituye medio de sustentación para unas repisas que en su parte central están dotadas de una zona ahorquillada de la que emerge, por uno de sus lados un marco horizontal dotado de un escalón interno que se constituye en órgano de soporte para una pluralidad de bandejas.

25 Por otra parte contraria las repisas están afectadas de un saliente en el que se ha practicado una concavidad horizontal que determina un práctico asiento para la sustentación de útiles alargados. Como complemento se han previsto una pluralidad de semianillas de sección recta y que están dotadas de una prolongación, a modo de gancho, utilizable prácticamente como medio para colgar distintos ele-

30

1 mentos textiles tales como tallas o similares.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado una vista en perspectiva del soporte, despiezado, que se presenta.

A la vista de la mencionada figura, y como puede comprobarse, el soporte para utensilios de baños, realizados según la invención, queda constituido a partir de un bastidor determinado por una barra 1, de sección rectangular, que constituye el órgano de asiento para los distintos elementos de que consta la invención. Esta barra 1 queda fijada al muro o pared mediante, al menos, dos partes de semiabrazaderas 2 que quedan fijadas al muro mediante el correspondiente tornillo vinculado al saliente 3 existente en una de las semiabrazaderas 2, las cuales encastran una con otra merced al tornillo pasante 4.

La barra 1 constituye, también, órganos de soporte para unas repisas 5 dotadas de una parte central 6 ahorquillada que encaja en el perfil de la barra 1. De uno de los lados de estas repisas 5 destaca un marco horizontal 7 que está provisto de un escalón interno 8 en el que se apoya una o más bandejas 9, que determinan la superficie aprovechable del soporte en cuestión. Por el lado antagónico a este marco horizontal 7 de la repisa 5 existe un saliente 10 afectado por una concavidad horizontal 11 que permitirá, en su uso operativo, la sustentación de útiles de baño de configuración longitudinal.

1

Por otro lado, la barra 1 es susceptible de vincular, además, a unos colgadores determinados por unas semianillas 12 de configuración recta, ajustables y deslizantes con respecto a la barra 1, y que presentan una prolongación 13 que determina un gancho utilizable para colgar de él toallas o elementos similares.

5

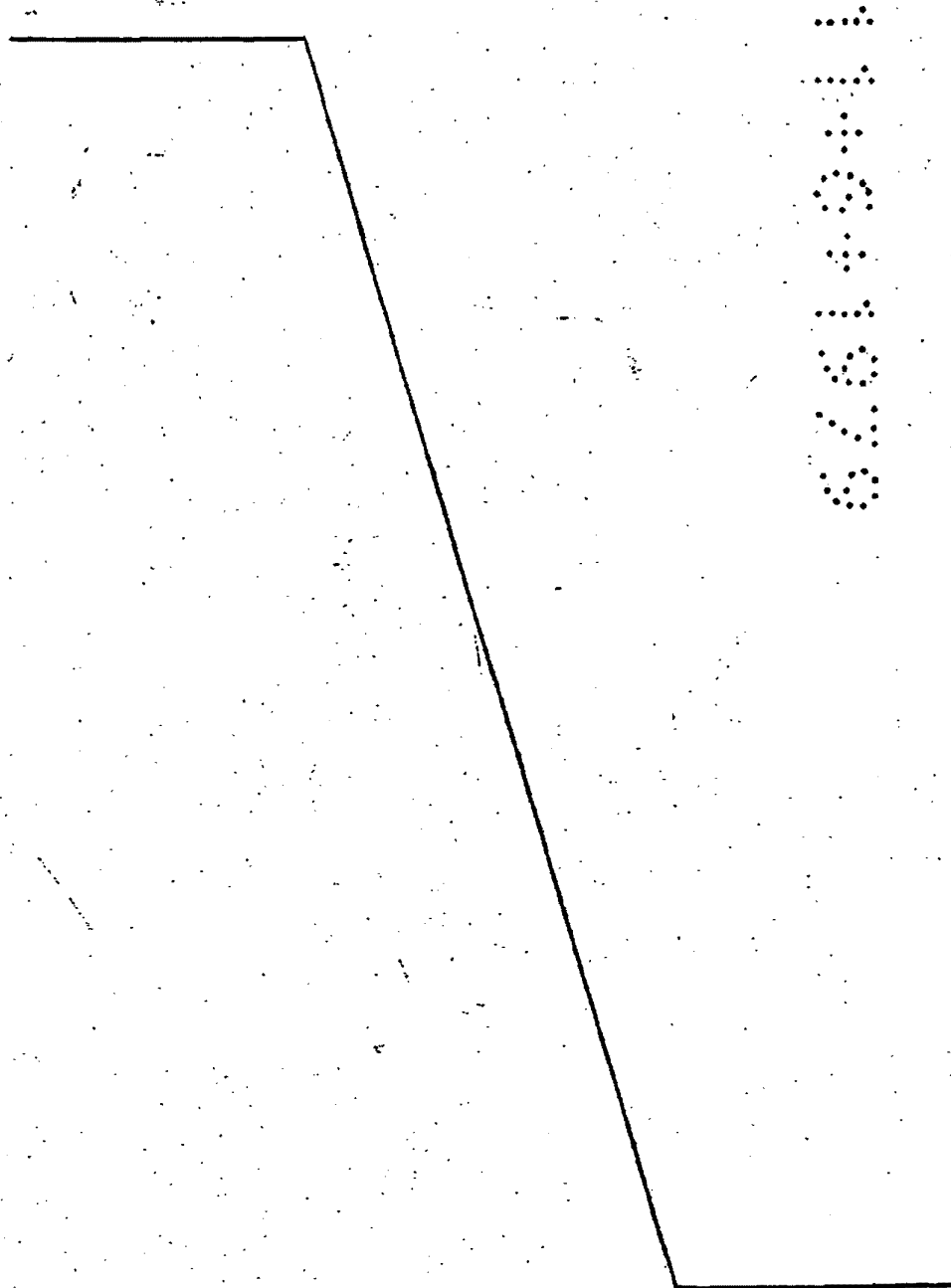
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto Vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1. SOPORTE PARA UTENSILIOS DE BAÑO, caracteriza
do esencialmente porque está constituido por un bastidor de
terminado por una barra, preferentemente afectada por dos -
5 planos paralelos verticales, sustentada por medio de sendos
pares de semiabrazaderas fijados al muro, determinando un -
conjunto en el que se posicionan y soportan repisas que es-
tán constituidas por una parte central ahorquillada. Semien-
volvente al bastidor, de cuya parte central, por un lado -
emerge un marco horizontal que, provisto de un escañón in-
10 terno, constituye soporte para una o más bandejas, mientras
que por el otro emerge un saliente efectuado por una concavi-
dad horizontal que define un contenedor, estando dichas re-
pisas complementadas con dos o más colgadores constituidos
por semianillas que ajustadas y deslizantes al bastidor se
15 prolongan conformando un gancho con la particularidad de -
que las semiabrazaderas son complementarias para formar un
conjunto que se vincula por medios de apriete y que en una
de sus partes la superior, se aloja y retiene la cabeza de
un elemento de fijación mural.

20 2. Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
SOPORTE PARA UTENSILIOS DE BAÑO.

25

30

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 21 Febrero 1979
BERNARDO UNGRIA
P.P.



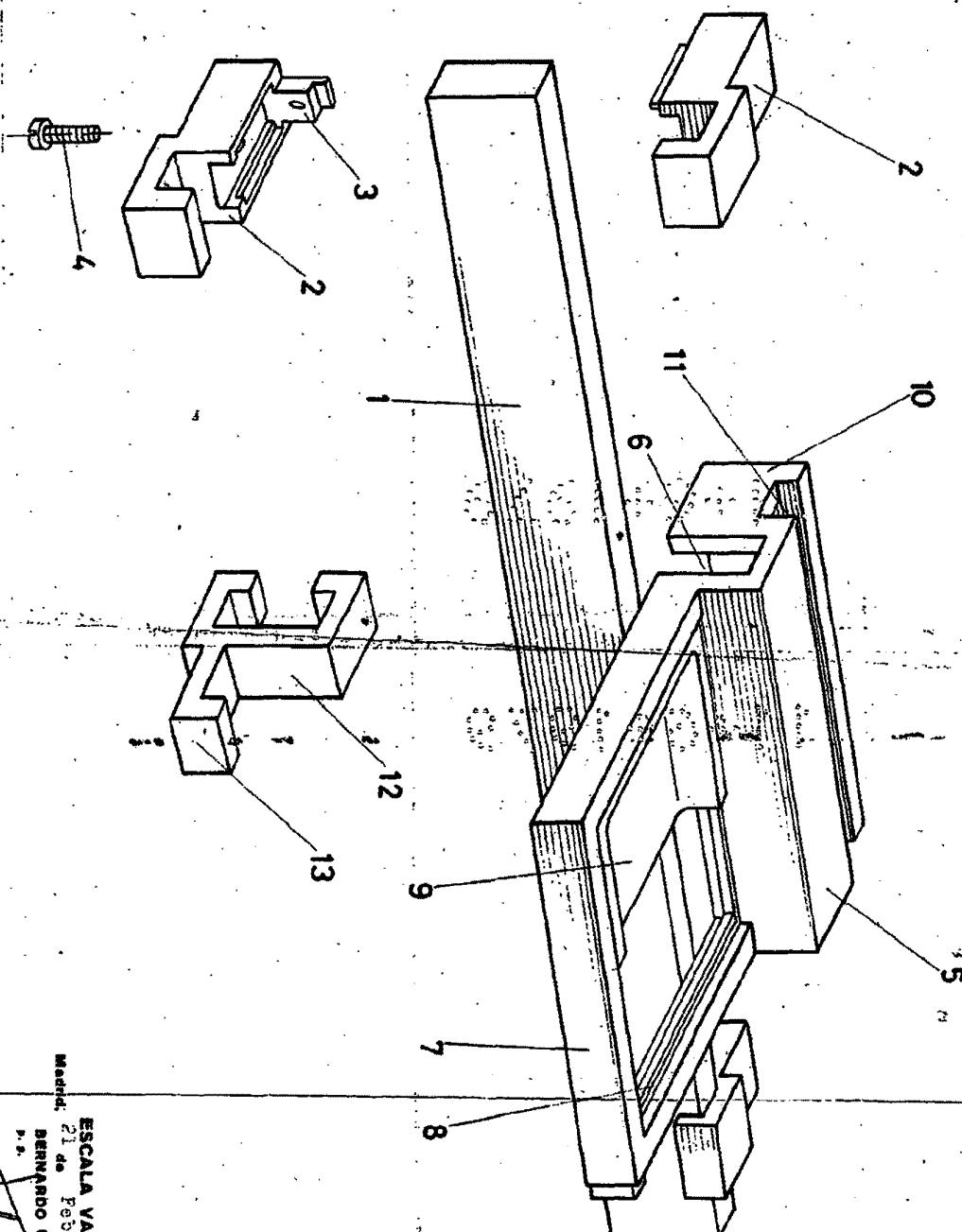
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Model: 21 de Febrero
BERNARDO UNGRIA
P. S.
de 1975

